

El mayor como patron del porin de memorial de la  
 ciudad de Segovia de fecha que se conforma de sumo  
 acordado -

mandaron que al o mugall peres diez de la libranca de las nuevas auez, no se  
 Anomel y aento, uno de los como que se es de libranca a la ciudad de Segovia  
 de los procedidos del y que se llama las no pagadas de los de la libranca de la  
 a su cargo cuya cuenta se es la ciudad de Segovia de la libranca de la  
 sobre el y que se llama de los de la libranca de la ciudad de Segovia para que se  
 pagado de los de los que se llama de los de la libranca de la ciudad de Segovia  
 Cumplido el dia de san juan de mayo de los años de mill e quatrocientos e noventa e tres  
 de las nouenas de Juan los propios mandaron que se libras a los canones de la  
 libranca de los de los propios para que se libras a la ciudad de Segovia de los  
 de las

Libra

Amen

Don Juan de Segovia

Ordin de 23 de set. 1631

La muy noble y muy leal ciudad de Murcia de la qual yo soy  
 Casca de la ciudad de Murcia en el mes de setiembre  
 de mill e trescientos e treinta e un años. Mas como el ordin  
 de la junta de Segovia se junta con el de la ciudad de Murcia como  
 lo es de costumbre conueniente a saber don Juan de Segovia  
 conde de Trigueros de la qual yo soy conde de Trigueros  
 por no tomar de mi de la qual yo soy conde de Trigueros  
 de la qual yo soy conde de Trigueros de la qual yo soy conde de Trigueros  
 de la qual yo soy conde de Trigueros de la qual yo soy conde de Trigueros  
 de la qual yo soy conde de Trigueros de la qual yo soy conde de Trigueros

